

Zaragoza, 13 de Noviembre de 2017.

Estimado compañero:

El Área de Laboral te comunica la siguiente actividad:

CURSO

DIAS 27 de NOVIEMBRE (LUNES) 2017:

TEMA: COMPATIBILIDAD PENSIÓN DE JUBILACIÓN Y TRABAJO.

PONENTES: Da. ALBA GÓMEZ PEREZ DE OBANOS. Subdirectora Provincial de Jubilación, M.

y S. Dirección Provincial de Zaragoza.

LUGAR: Local del Colegio.

Se recuerda a los compañeros de Huesca, La Rioja y Teruel, que pueden optar por asistir a esta actividad formativa, presencialmente en el domicilio del Colegio en Zaragoza, o por **videoconferencia** en los locales de su Delegación.

En caso de elegir la videoconferencia, advertirlo expresamente al realizar la inscripción puesto que las plazas están limitadas al aforo de la sala

HORARIO: de 16:00 a 20:00 horas

Si estás interesado en asistir, inscríbete lo antes posible, porque tiene las **PLAZAS LIMITADAS**.

PROGRAMA:

- Incompatibilidad entre pensión de jubilación y trabajo. Suspensión de la pensión y sus efectos.
- Formas de compatibilidad entre pensión de jubilación y trabajo:
 - Jubilación activa, con análisis de la nueva modalidad "jubilación activa plena" incorporada por la Ley 6/2017, de 24 de octubre. Ámbito de aplicación, requisitos, especialidades en la cotización, cuantía y los supuestos problemáticos.
 - El mantenimiento de la titularidad del negocio
 - Con trabajos por cuenta propia que den lugar a la inclusión en mutualidades alternativas



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL

- Con actividades por cuenta propia con ingresos inferiores al SMI
- Jubilación parcial (legalidad aplicable, concepto, ámbito subjetivo, requisitos, especialidad en la cotización, contrato de relevo, irregularidades e incumplimientos del empresario, cuantía y jubilación plena tras jubilación parcial).
- **Jubilación flexible** (concepto, requisitos, trabajos compatibles/incompatibles, cuantía y efectos de las cotizaciones).

AVISO: Se ruega **inscripción previa** a través de nuestra página web http://www.gestoresaragonrioja.com para la preparación del material.

En caso necesario, se limitará el número de asistentes al **aforo** de la sala de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1º Tendrán prioridad los gestores colegiados.
- 2º En segundo lugar y respecto a los empleados y colaboradores, se irá admitiendo una persona por despacho, por orden de inscripción; si quedan plazas, se admitirá una segunda persona por despacho por orden de inscripción y así sucesivamente hasta completar el aforo.
- 3º En caso de que queden plazas libres, según los criterios anteriores, se admitirá a otros asistentes externos al colegio, por orden de inscripción.

En el supuesto de que una vez inscrito, se conozca la **imposibilidad de asistir**, rogamos lo comuniquéis al Colegio a la mayor brevedad posible, para poder avisar a otros interesados que hayan quedado fuera por el límite de aforo.

Te saluda atentamente,

Fdo. Marcela Duque Echeverri

